



TERMIOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA INTERNA

Los presentes términos de referencia son requerimientos mínimos esperados, por consiguiente, no deberá entenderse que son absolutos y limitantes a los alcances y valores agregados que las diferentes empresas puedan ofrecer.

1. ENTIDAD CONTRATANTE

El ENTE OPERADOR REGIONAL, de ahora en adelante llamado EOR, es una entidad con personalidad jurídica propia y capacidad de Derecho Público Internacional del domicilio de San Salvador, El Salvador, institución constituida por el “Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central”, en El Salvador aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo N° 1292, del Ramo de Relaciones Exteriores, ratificado por el Decreto Legislativo N° 207 y debidamente inscrito en el SICA. (Para mayor referencia por favor visitar: www.enteoperador.org)

El EOR, tiene como principal función la administración técnica y comercial del Mercado Eléctrico de América Central, asegurando un despacho económico de transacciones de energía eléctrica con criterios de calidad y seguridad.

2. ALCANCE GENERAL DEL SERVICIO

El servicio de auditoria interna tiene como alcance general evaluar la eficacia del Sistema de Control Interno de los siguientes procesos: 1) Gestión administrativa y de compras, 2) Gestión presupuestaria y financiera Institucional, 3) Gestión comercial del MER, con respecto a los procesos financieros que realiza la gerencia, 4) Obligaciones laborales, tributarias y patronales.

3. ALCANCES ESPECIFICOS DEL SERVICIO

1. Evaluar el adecuado funcionamiento del sistema de control interno del EOR, mediante la fiabilidad e integridad de la información y protección de los activos.
2. Verificar el cumplimiento a las normativas que regulan los procesos: financieros institucionales y financieros del MER con base en la regulación vigente, las políticas y procedimientos internos, disposiciones legales y técnica aplicables a la institución.
3. Identificar los aspectos de mejora del sistema de control interno y de todos los procedimientos administrativos asociados a la gestión administrativa y de compras, y de los controles de insumos y bienes adquiridos.





4. Verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento interno de trabajo y las disposiciones administrativas relacionadas a las obligaciones laborales, tributarias y patronales.
5. Verificar el cumplimiento de la regulación regional del MER y de las disposiciones administrativas internas relacionada con los procesos financieros que ejecuta la Gerencia de Mercado.
6. Programar y ejecutar los planes anuales de auditoría interna de la gestión presupuestaria, y gestión financiera, con base en las disposiciones administrativas y legales correspondientes. Este plan anual deberá ser autorizado por la Junta Directiva del EOR.
7. El auditor interno presentará informes trimestrales de auditoría interna a la Dirección Ejecutiva e informes semestrales de auditoría interna a la Junta Directiva. Si el Auditor Interno identifica una situación de inmediata atención, relacionada al ámbito de su competencia, podrá presentar informes extraordinarios para la atención correspondiente.

4. PERFIL DE LA EMPRESA CONSULTORA

La empresa oferente, deberá contar con experiencia en procesos de auditoría interna con un mínimo de 10 años en el mercado nacional y el respaldo de una firma internacional durante un mínimo de 5 años con amplia experiencia en procesos de control interno en diferentes sectores económicos y organismos internacionales.

La oferta de servicios deberá estar acompañada de la hoja de vida del profesional que será asignado para realizar el trabajo de Auditor Interno, valorándose la formación académica y años de experiencia de este.

5. DURACIÓN DEL SERVICIO

La duración del servicio será de un año a partir de la fecha de contratación.





6. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio podrá ser realizada de forma remota, presencial en las oficinas del EOR o una combinación de ambas de acuerdo con la metodología que proponga la empresa auditora.

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- a. La oferta deberá ser presentado proponiendo un plan de pago que cubra los alcances contenido en el presente termino de referencia.
- b. La oferta podrá ser enviada vía correo electrónico a la Coordinación de Administración y Compras al correo electrónico licitaciones@enteoperador.org o la dirección física del EOR: Colonia San Benito, Avenida Las Magnolias, Edificio # 128, San Salvador, El Salvador, C.A.

PBX: (503) 2245-9900

FAX: (503) 2208-2367

8. DOCUMENTACIÓN LEGAL

La empresa que resulte adjudicada deberá presentar copias autenticadas por notario de los siguientes documentos legales:

- Testimonio de Escritura de Constitución de la Sociedad. En caso de que hubiera modificaciones, deberá adjuntarse el comprobante de inscripción en el registro de comercio.
- Credencial del Representante legal o testimonio de la escritura del poder de la persona facultada para actuar como apoderada/o inscrito en el Registro de Comercio.
- Documento de identificación, pasaporte o carné de residente del representante legal o apoderado de la sociedad, los que deberán estar vigentes.

9. FORMA DE PAGO

El pago será crédito 30 días después de emitida la factura del servicio y se haya cumplido con las condiciones contractuales establecidas.





Nota: El Ente Operador Regional es una institución exenta del IVA, y recae sobre el proveedor la responsabilidad de pago de los impuestos pertinentes según cada caso particular. Para proveedores o empresas no domiciliadas en El Salvador el impuesto a retener es del 20%.

Datos para facturar:

Nombre para facturar: ENTE OPERADOR REGIONAL

NIT 0614-080698-101-7

No. de Carné de exención: EO-02

